

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 48. Anunciando la obligación por parte de los veterinarios titulares de registrar dos veces al año en las Cartillas ganaderas las altas y bajas del ganado	551	Junta Vecinal de Sel de la Carrera.....	552
ANUNCIOS OFICIALES			
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	552	Junta Vecinal de La Busta	552
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Ayuntamiento de Riotuerto	552	Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo	552
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	553
		Delegación Provincial de Sindicatos	553
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	553
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Pesaguero y Juntas Vecinales de Anero y Sobarzo	554

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 48

La Dirección General de Ganadería, en Circular número 301, recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del vigente Reglamento de Epizootias, "los veterinarios titulares registrarán dos veces al año en las Cartillas ganaderas las altas y bajas de ganado, una durante los meses de abril o mayo, y otra en los de octubre o noviembre, dando cuenta a los Servicios provinciales de Ganadería de las variaciones estadísticas que se registren antes del 15 de julio y diciembre, respectivamente.

En su virtud, por la presente dispongo:

a) Los veterinarios titulares darán cumplimiento

a lo ordenado en el artículo 197 citado, para lo cual comunicarán, en el más breve plazo posible, a las Jefaturas Provinciales de Ganadería, el número de fichas declaratorias que necesiten para que este organismo pueda a su vez solicitarlas de la Sección tercera de la Dirección General de Ganadería.

b) Los veterinarios titulares devengarán de los propietarios del ganado, por los servicios de referencia, la exacción número 11, apartado b) aprobado en el Decreto número 947/1960, de 17 de marzo del año en curso ("B. O." del 24 de marzo), (dos pesetas por ganadero y semestre), así como el importe de los impresos fichas utilizadas. Este importe de los impresos fichas será remitido por los veterinarios titulares al Servicio Provincial de Ganadería.

Santander, 14 de junio de 1960. 535

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBANEZ FREIRE

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA****Información pública**

Por Orden Ministerial de fecha 17 de mayo de 1960, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ampuero (Santander), autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública del mismo, así como de las tarifas aprobadas.

Las obras consisten en la incorporación de un manantial más de la zona denominada "Las Toberas" a la actual arqueta de reunión y en sustituir la tubería de conducción actual por otra de 125 milímetros de diámetro hasta el depósito existente, del que partirá un ramal hasta el nuevo depósito de 160 metros cúbicos, del que a su vez parten otros para suministro a los barrios de La Bárcena, Bernales, El Camino, Rocillo, Tabernilla, Podeval y Marrón de Abajo.

Las tarifas aprobadas son:

Para los primeros veinte años: 1,03 pesetas metro cúbico.

Pera el período siguiente: 0,42 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados en las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Ampuero y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Plaza de España, 2, se hallan de manifiesto el expediente y el proyecto de que se trata.

Santander, 13 de junio de 1960.
Por el ingeniero director, R. Benavente. 540

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

En las subastas de eucaliptos publicadas por este Ayuntamiento

en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de fechas 6 y 8 del mes actual, deberá entenderse que sólo podrán optar a las mismas los maderistas en posesión del carnet profesional de la clase F, con lo cual queda subsanado el error.

Riotuerto, 17 de junio de 1960.
El alcalde, Ramiro Cobo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 54 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LA BUSTA

El día 22 de julio próximo, a las dieciocho horas, se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo la subasta para la enajenación de una parcela de terreno a monte bajo, improductivo, propiedad de esta Entidad local menor, de tres hectáreas y 33 áreas de superficie, radicante en La Busta, sitio Entre Cueto y la Pradera, y linda: Norte, Cándido Sánchez; Sur, más de esta Entidad; Este, Cándido Sánchez, y Oeste, faja mancomunada, bajo el tipo de licitación de 15.250 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del expresado Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece en los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo sujetarse al modelo que se inserta al final.

La garantía provisional es de 457,50 pesetas, y la definitiva el seis por ciento del importe del remate.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación municipal.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., número....., con carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esa provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1960, y del pliego de condiciones que rigen para la venta, mediante subasta, de una parcela de terreno a monte bajo, propiedad de esa Junta Vecinal, radicante en La Busta, sitio Entre Cueto y la Pradera, de tres hectáreas y treinta y tres áreas de superficie, ofrece la cantidad de..... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma)

La Busta, 17 de junio de 1960.
El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA**(Ayuntamiento de Luena)**

El día 30 del presente mes de junio, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o vocal en quien delegue, la subasta de 130 robles, aforados en 37 metros cúbicos de madera y 60 de estéreos, del monte Dehesa y otros, número 374, perteneciente a este pueblo, bajo el tipo base de 24.428 pesetas.

Estos productos pertenecen al grupo primero y se precisan certificados de las clases A, B y C.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del importe base de la misma y el diez por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta las cinco de la tarde del día anterior a la celebración de la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial vigente y acompañadas al resguardo de haber constituido en la Depositaria de la Junta la fianza provisional.

Los gastos de anuncio de la subasta serán de cuenta del rematante.

Las demás condiciones que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Sel de la Carrera, 9 de junio de 1960.—El presidente, Elías Mantecón Calderón 541

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 190 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia e instrucción de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante

de la causa número 21 del año 1957, por incendio, contra Florentino Fernández Laso, de treinta y un años de edad, vecino de Lloreda de Cayón, y a fin de hacer efectivas hasta donde alcancen las responsabilidades pecuniarias de seiscientos veintisiete mil cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos a que ha sido condenado, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que le fue embargada y que se describe así:

Un cierro plantado de eucaliptos, ya cortados, al sitio de La Sierra, del pueblo de Lloreda, de extensión una hectárea cuarenta y tres áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, con Enrique de la Sierra; Este, carretera; Sur y Oeste, repoblación forestal". Tasada en veinticuatro mil pesetas.

Inscrita a favor del procesado Florentino Fernández Laso en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 695, libro 71 de Santa María de Cayón, folio 63, finca 7-802. inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la finca, que según la tasación pericial es el de veinticuatro mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo, a las doce horas.

Dado en Villacarriedo a trece de junio de mil novecientos sesenta.—El juez de instrucción Carlos Angoso; el secretario (ilegible).

539

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzga-

do se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia—, a instancia de don Manuel Galán Ugalde, contra don Paulino Ortiz García, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un automóvil marca Hanomag, matrícula M-61.262, de diez H. P., embargado a las resultas de los indicados autos, como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Castelar, número 5, primero, el día siete del próximo mes de julio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata; el secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

Santander

Anuncio concurso restringido para la realización de obras de reparación y pintura en el edificio propiedad de la Organización Sindical, sito en Santoña, calle R. Reyes.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos y Delegación Comarcal de Santoña.

Las proposiciones económicas se admitirán en la Secretaría provincial (Santa Clara, número 5, segundo), hasta las doce horas en que finalice el plazo, quince días

naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día hábil.

Santander, 18 de junio de 1960. El delegado sindical provincial, Juan José Bilbao Arriaga

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en proceso de cognición seguido ante este Juzgado, y que luego se hará mención, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta; el señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído este proceso de cognición seguido a instancia de don Domingo Jaén Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don Francisco Ruiz Rodríguez, contra don Tomás Amorin Cendejas, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Grañón (Logroño), sobre reclamación de cuatro mil veinte pesetas con ochenta céntimos, con objeto de que por la parte demandada se declare la certeza de la demanda origen de la presente litis, y se avenga, en su consecuencia, a reconocer el derecho que asiste a la parte actora al formular la reclamación que ha interpuesto ante el Juzgado proveyente; y

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda promovida por don Domingo Jaén Sánchez; y en su virtud, debo condenar y condeno al demandado don Tomás Amorin Cendejas, a que, tan pronto sea firme esta sentencia, satisfaga al demandante la cantidad de cuatro mil veinte pesetas con ochenta céntimos, con más los intereses legales; con imposición de costas a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado".

Y para notificación al demandado, declarado en rebeldía, por medio de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El juez, José Manuel Balboa Cobo; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en juicio que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a tres de junio de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio de retracto de comuneros y colindantes de fincas urbana y rústicas, promovido por don Jerónimo Vela Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Villasuso de Cieza, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra don Felipe González Buenaga, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de la misma localidad, quien ha fallecido y compareció en autos por medio del procurador don Antonio Teja Sampedro y defendido por el letrado don Luis Mora del Hoyo, procurador y letrado que luego comparecieron por la heredera del demandado doña Emilia González Fernández, mayor de edad, soltera y vecina de Villasuso de Cieza, no compareciendo los otros dos herederos doña María de las Mercedes y don Felipe González Fernández, de igual vecindad que los anteriores, y

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el procurador don José Pelayo Velarde, en representación de don Jerónimo Vela Fernández, vecino de Villasuso de Cieza, contra don Felipe González Buenaga, de igual vecin-

dad, hoy sus herederos, de los que sólo ha comparecido doña Basilia González Fernández, también vecina de Villasuso de Cieza, representada por el procurador don Antonio Teja Sampedro, debo declarar y declaro no haber lugar al retracto legal ejercitado por haberse intentado cuando la acción se hallaba caducada; sin hacer especial imposición de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Gómez de Enterría.—Fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los herederos del demandado fallecido don Felipe González Buenaga, no comparecidos en el mismo y declarados en rebeldía, doña Mercedes y don Felipe González Fernández, expido el presente en Torrelavega a tres de junio de mil novecientos sesenta.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez; el secretario (ilegible)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 325 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido en expediente sobre inscripción de dominio, tramitado ante este Juzgado, a instancia de don José Cueli Herrera, vecino de Polanco, sobre la finca que después se dirá, se cita por la presente, por su condición de herederos de la antigua dueña y colindante doña Catalina Herrera, y el antiguo dueño don Fermín Cueli, a sus causahabientes en ignorado paradero para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado, si les interesare, alegando lo que a su derecho convenga por razón de tal expediente.

Finca de que se trata: En Polanco, sitio de La Fuente, barrio de La Iglesia, una casa habitación, de planta baja, cuadra y desván, de nueve metros de frente por seis de fondo, rodeada por Sur y Oeste de terrenos de 1,25 áreas, forma toda una sola finca, linda Norte, cerradura propia y después carretera de Polanco a Barrera; Sur, herederos de Catalina Herrera; Este, patio de la casa de

herederos de Catalina Herrera y de servicio de ésta y otras casas; Oeste, un regato, y después más de Benito Cueli.

Y para su fijación en el "Boletín Oficial" de la provincia y citación de los expresados, expido y firmo la presente en Torrelavega a catorce de junio de mil novecientos sesenta.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Formado y aprobado por la Junta pericial el apéndice al padrón de urbana del presente ejercicio, cuyas alteraciones han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1961, queda dicho apéndice expuesto en Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Pesaguero, 10 de junio de 1960.
El alcalde-presidente (ilegible).

545

JUNTA VECINAL DE ANERO

(Ribamontán al Monte)

Durante el plazo reglamentario y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Junta, la ordenanza confeccionada y aprobada por la misma para la prestación personal y de transporte.

Ribamontán al Monte, 9 de junio de 1960.—El presidente, Ramón González.

525

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

Aprobadas por esta Junta, las cuentas del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1959, se exponen al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, durante los cuales y ocho más pueden formularse los reparos y observaciones pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 693 y 790 de la Ley de Régimen Local.

Sobarzo, 13 de junio de 1960.—
El presidente (ilegible).

531